



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00031398-MPD-DGRH - FERIA Julio 2026 Criminal y Correccional

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2026, que se extenderá desde el 20 al 31 de julio del corriente año, según RDGN-2026-581-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los Sres. Magistrados y Funcionarios de este Ministerio Público de la Defensa, que cumplirán funciones durante el citado receso judicial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, como así también ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

Por ello, el Art. 107 del Régimen Jurídico para el Ministerio Público de la Defensa, en mi carácter de Secretario General a cargo de la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR para actuar como autoridad de feria ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, como así también ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional:

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Sebastián Noé Alfano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, del 25 al 31 de julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 7.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Ricardo De Lorenzo, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y

Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 12. Asimismo, del 20 al 22 de julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 14.

Al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Federico D'Ottavio, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, los días 25 y 26 julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 5.

A la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Agustina Stabile Vázquez, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 26 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, del 27 al 31 de julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 15.

Al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Juan Carlos Riccardini, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 22 de julio de 2026 a cargo de su dependencia.

Al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Nicolás Pablo D'Onofrio, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 26 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 22.

Al Sr. Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, Dr. Héctor Osvaldo Buscaya, quien se encuentra interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 7 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 24 de julio de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, los días 23 y 24 de julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 5.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Hernán José Santo Orihuela, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 10 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia.

Al Sr. Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Gonzalo Agustín Freijedo, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 8 y 16.

A la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Carolina Ocampo, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 14 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 23 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia.

Al Sr. Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, Dr. Gerardo Daniel Etcheverry, quien se encuentra interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 15 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 26 de julio de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, del 20 al 25 de julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 4.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Federico Maiulini, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 17 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 27 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 5.

Al Sr. Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Gonzalo Juan Duarte Ardoy, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 18 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quién permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 11.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Alberto Raúl Santos Giordano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 19 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quién permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 23.

A la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Karina Andrea Bianchi, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 20 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Daniel Gustavo Neuman, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 21 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia. Asimismo, del 20 al 26 de julio del corriente año se encontrará a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 17.

Al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Pablo Amalio Zalazar, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 22 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 27 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 6.

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Pablo Eduardo Domínguez, titular de la Defensoría Pública Oficial ante

los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, quien permanecerá cumpliendo funciones del 20 al 31 de julio de 2026 a cargo de su dependencia y de la Defensoría Pública Oficial N° 9.

II. COMUNICAR el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Procuración General de la Nación, a la Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad, a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar, como así también a los Magistrados y Funcionarios que surgen de la presente.

III. INSTRUIR a los Defensores Públicos Oficiales y Funcionarios a cargo que no permanezcan cumpliendo funciones durante el receso judicial de julio de 2026, que informen a las autoridades de ferias designadas en sus respectivas dependencias la nómina de empleados y funcionarios que permanecerán cumpliendo funciones, como así también el listado de detenidos rebeldes y las presentaciones que se deberán efectuar en causas que tramitan en sus defensorías.

IV. HACER SABER que el titular de una dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, éste no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia.

V. HACER SABER que dicha autorización de permanencia no podrá modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

VI. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.